

# FORMULACIÓN DE LA LEX BRUGMANN

En el conocido libro de N.E. Collinge, *The laws of Indo-European* (Amsterdam/Filadelfia, 1985), aparecen formuladas gráficamente las leyes lingüísticas que atañen al indoeuropeo reconstruido, o en su defecto a las lenguas ie. particulares.

Uno de los cambios lingüísticos que se incorporan en el libro es el conocido por *Ley de Brugmann* (vid. pp. 13 ss.), el cual apunta a grandes rasgos que una vocal \**o* breve ie. pasa en indoiranio a ser una vocal *ā*, siempre que se encuentre en sílaba abierta.

No es el propósito de estas líneas tratar sobre la existencia o no de esta ley (o regla), así como tampoco el de hacer un estado de la cuestión o dar una lista bibliográfica, para lo cual remito encarecidamente al *op. cit.* de Collinge, así como a un artículo reciente de I. Hajnal en *KZ* 107 (1994) pp. 194 ss., sino más bien ofrecer una formulación gráfica de la *Lex Brugmann*, cuya representación ha sido olvidada de manera sorprendente por Collinge en el mencionado libro.

La *regla* de Brugmann tendría validez para el indoiranio y puede ser formulada con carácter general del modo siguiente:

$$\begin{bmatrix} + \text{ sil} \\ - \text{ cons} \\ + \text{ post} \\ + \text{ red} \\ - \text{ sup} \\ - \text{ larg} \end{bmatrix} \rightarrow \begin{bmatrix} - \text{ post} \\ - \text{ ant} \\ - \text{ red} \\ + \text{ larg} \end{bmatrix} / \text{---} [- \text{ sil}] [+ \text{ sil}]$$

Donde una vocal definida *o* pasa a una vocal definida *ā* cuando se encuentre en sílaba abierta.

Aquí deben tenerse en cuenta además las posibles refecciones analógicas provocadas por la presión paradigmática, cf. el tipo ai. *ávis*, gr. *ῶϊς*, etc.

FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA  
*Universidad de Fráncfort en el Main*